



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

PERIODO 329.-

La Plata, 19 de octubre de 1960.-

Exp. nº 3572. I. 962/960.- C. Deliberante.-
" nº 10167/960.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal.-

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 22, celebrada el día 18 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2650.-

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder ----- a la venta por Subasta Pública, de ocho (8) mil tejas tipo francesa, procedentes de la demolición del Corralón, depositadas en la Dirección de Limpieza y que informa el expediente nº 7264/960.-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, fíjase el precio de cada teja, en la suma de CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.00) de base.-

Artículo 3º.- El producido correspondiente, ingresará al Capítulo 25 del Cálculo de Recursos del Presupuesto Vigente, "VENTA DE BIENES MUNICIPALES".-

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR J. FERIOLI.- Secretario.-

Handwritten signature

//////



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

//////

La Plata, 24 de octubre de 1960.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI.- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

HS.-